

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. ALIMENTOS No. 202000114

Vencido el término de traslado de la demanda de ALIMENTOS promovida por MILTON PÉREZ HUERTAS contra YORLEY MAYERLI MARTÍNEZ CAMARGO, según la constancia de recibido del aviso judicial, el Despacho toma nota que la demandada no contestó y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del Código General del Proceso, convoca a audiencia de trámite para la hora de las 02:30 P.M del día 26 DE OCTUBRE DE 2020 dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR EL DEMANDANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Acta de audiencia de conciliación adelantada ante la Defensoría de Familia del I.C.B.F. el 7 de octubre de 2019.
- Registro civil de nacimiento de JUAN SEBASTIAN PÉREZ MARTÍNEZ.

TESTIMONIALES

Cítese a declarar sobre los hechos de la demanda a la señora

- MARÍA EMILSE HUERTAS

PEDIDAS POR LA DEMANDADA

La señora YORLEY MAYERLY MARTÍNEZ CAMARGO no contestó la demanda.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que el Despacho practicará a demandante y demandada.

Notifíquese a los interesados recordándoles la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA